

1701.
XXI (14) ORACION
FVNEBRE
EN LAS EXEQVIAS
QUE EN LA MVERTE DE
LA CATHOLICA, Y
AVGVSTA MAGESTAD

DE N. SEÑOR
DON CARLOS
SEGVNDODESTE NOMBRE,
REY DE LAS ESPAÑAS.

CELEBRO EL REGIO TRIBVNAL, Y
Casa de la Contratacion de la Ciudad de Sevilla,
en el Convento de Señor S. JOSEPH de Reveren-
dissimos Padres Descalcos del Real Orden
de N. Señora de las Mercedes, Re-
dempcion de Cautivos.

DIXOLA

EL M.R.P.M. Fr. IOSEPH DE HARO,
Doctor en Sagrada Theologia, y Prothonotario
Apostolico del Orden de N. Señora del Gar-
men de la Antigua Obervancia. El
dia 3. de Diziembre de
1700.

DADA A LA ESTAMPA POR MANDADO
del mismo Tribunal, á quien el Auctor
la Confagra.

En Sevilla: Por JUAN
FRANCISCO DE BLAS,
Impressor mayor.

A LOS SEÑORES DE LA REAL CASA,
y Tribunal de la Contratacion de las Indias
de la Ciudad de Sevilla.

D. O. S.

SEÑOR.



VNQVE ES VERDAD,
que (como dixo vn politico bas-
tantemente experimentado) *Cu-
iusvis lucubratoris penna, penna:
Atramentum, aratrum: Calamus,
calamitas: Liber, labor: Libri, li-
beri dolore geniti: Prælum, præ-
lium.* A mi me sucede muy al contrario en este Ser-
mon; porque aunque mi insuficiencia podia temer
el ponerle en publico, donde passase por el registro
de tantos, y tan grandes Maestros, como tiene esta
Ciudad (en todo grande) y lo que es mas, toda Es-
paña: Confieso, que no solo estoy falto de temor, si-
no muy lleno de confiança; porque yo no salgo à
publico, sino V. S. me manda salir, y à mi me toca
solo el obedecer. La obra es pequeña, pero acetan-
dola V. S. debaxo de su proteccion puede hazerla

grande. Aufon. Edyl. 12. *Sed in tenui labor, at non tenuis gloria: Si probatur, tu facies ut sit aliquid.* Lleva-
das vn discurso, q̃ por no molestar à V. S. en el Pul-
pito con lo dilatado, no lo prediquè. Mas lo q̃ dixe-
rà como lo prediquè, sin mudar frase, sin añadir letra,
sin quitar razon, ni invertir punto. Verdad, que expe-
rimentará V. S. si tomare el trabajo de leerle, avien-
do passado por la molestia de oírle. No es el estilo
de aquello que llaman levantado, porque siempre
he afectado mas lo proprio de las Escripturas, que
lo peynado de las voces. Marcial. lib. 10. Epi-
gram. 4.

*Non hic Centauros, non Gorgonas, Harpiasque
Invenies: Heminem pagina nostra sapit.*

Suplico à V. S. le reciba como prenda de su
eleccion, y no como trabajo de mi estudio, porque
afsi siempre será menos, y de la otra suerte siempre
será mas. Venant. lib. 9. Carm. 7. ad Gregor.

*Hæc tibi promptus prece, voce, mente
Solvo vix implens, ego pauper arte;
Sed tamen largo refluens amore.*

Guarde Dios à V. S. en toda la felicidad, y
grandeza que deseo, & c.

SEÑOR.

B. L. M. de V. S.

Su mas humilde Capellan, y Servidor.

Fr. Joseph de Haro.

APRO.

*APROBACION DEL M.R.P. Fr. IUAN DE CASTRO,
Lector Inbuido del Orden de N.S.P.S. Francisco, Examinador
Synodal deste Arçobispado, y Conventual en el Colegio de S. Bue-
naventura de dicho Orden.*

POR comission de el señor Doct. D. ~~José~~ de Bayas, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado de Sevilla, &c. He visto este Sermon Funebre, que dixo el M. R. P. M. Fr. Joseph de Haro, en las Reales honras, que celebrò el Regio Tribunal de la Contratacion, à la buena memoria de N. Catholico Monarca CARLOS II. (que descança en paz) y hallo que acredita con èl su Auñtor la opinion, que de Erudito, y Docto le han grangeado sus luzidos trabajos. Enlaça su ingeniosa discrecion, ponderaciones de nñestra comun fatalidad, en la pèrdida de vn Principe tan amable, con el Panegyrico de sus virtudes, para enjugar piadosamente nñestro llanto, que seria especie de tyrania esconderle à vna afficion el alivio. No me atrevo à dezir, en qual de las dos cosas excede, si en las eloquencias con que explica el sentimiento, ò en las rectoricas con que persuaðe el consuelo, porque en ambas es admirable. En pèrdida semejante à la que llora nñestro amor, dixo vn Poeta, que avia de servir el Orbe de tumulto, los Astros de hachas, y de lagrimas: los Mares.

Pro tumulto ponas Orbem, pro tegmine Cælum.

Sydera, pro facibus; pro lacrymis Maria.

Mas extenso es el tumulto que erige la Española la veneracion à su difunto Principe, pues alcançan sus bayetas à llenar la capacidad de dos Orbes: Astros de dos mysteriosos Firmamentos, firven de tremulas luzes. Dos mares, que le adoraron Monarca son lagrimas, con que le lloran cadaver. Dos mundos que le aclamaron señor, y dueño, aun rinden

Vassia-

vassallage à sus zenizas. Ambos se miran abreviados en este Sevillano Emporio, confagrandose funerales exequias para desempeñar su obligacion. Y como para la expectation de dos Orbes devia ser el Orador grande, escogió la discreta Providencia de el Regio Tribunal de la Contracion, à el Auctor, para que dada à la Prensa su *Oracion Funebre*, alcançase à llenarlos con su erudicion ambos. Este es mi parecer: Salvo, &c. En este Colegio del Serafico Doct. S. Buenaventura de Sevilla, en 2. dias del mes de Enero de 1701.

Fr. Juan de Castro.



LICENCIA.

EL Doct. D. Joseph Bayas, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Iayme de Palafox y Cardona, mi señor. Por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo desta dicha Ciudad, y Arçobispado del Consejo de su Magestad, &c. Doy licencia, por lo que toca à este Tribunal, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon Funebre, que predicó el R. P. M. Fr. Joseph de Haro, del Orden de N. Señora del Carmen, de la Antigua, y Regular Observancia, en las honras que celebró el Tribunal de la Contratacion desta Ciudad, à la buena memoria de N. Catholico Monarca D. Carlos II. Rey de España (que Dios aya) en el Convento de Señor S. Joseph, Mercenarios Descalços desta Ciudad. Atento à no contenerse en el cosa que se oponga à nuestra Santa Fe Catholica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su censura, y parecer, el M. R. P. Fr. Juan de Castro, Lector Inbilado del Orden de S. Francisco, Examinador Synodal deste Arçobispado, Conventual en el Colegio de S. Buenaventura de dicho Orden, con tal, q al principio de cada Sermon se imprima la licencia, y la censura, y parecer de dicho Padre. Dada en Sevilla a 8. de Enero de 1701. años.

Bayas.

Pedro Ruiz Roldan.

APRO-

• **APROBACION DEL R. P. Fr. ANTONIO MELGAREJO,**
Lector Jubilado, Predicador del numero de su Magestad, Padre, y
Ex-Custodio de la Santa Provincia de Andaluzia de la Observan-
cia de N. P. S. Francisco, y Cronista de ella, Ex-Vice Comissario Ge-
neral de Indias, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España,
Visitador, y Reformador del Colegio Mayor, de la Universidad de
Sevilla.

POr Comission del señor D. Antonio Fernando Maria de Mi-
 lan, del Consejo de su Magestad, Alcalde del Crimen en la
 Real Audiencia desta Ciudad de Sevilla, y Juez Superinten-
 dente de la Comission de Imprentas de dicha Ciudad, y su Reyna-
 do: He visto esta *Funebre Oracion*, que en las honras, que el Regio
 Tribunal de la Contratacion hizo à la siempre lamentable muerte
 de N. Catholico Monarca Rey D. Carlos Segundo, dixo el R. P.
 M. Fr. Joseph de Haro del Orden de N. Señora del Carmen de la
 Antigua Obervancia, Doctor en Sagrada Theologia, protonota-
 rio Apostolico: Y aviendo de explicar mi sentir, observò esta O-
 racion tan absoluta en todos sus numeros, que mas executa à pon-
 derables panegyricos, que se permite à severas Censuras. Hei la
 Oracion, y el corçòme la obra de suerte, q me pareciò muy peque-
 ña; hize reflexion à los individuales, y subriles fondos, y la reco-
 noci gigantea: Asì le aconeciò à Demosthenes en caso semejan-
 te: *Non quod magnum, bonum, sed quod bonum, magnum.* Llegò el
 Orador à el apice del Desempeño; distilò suavidades eloquente;
 fabio, persuadiò saludables Doctrinas. Imposible es algo mejor,
 dixo el Sol de la Iglesia Augustino: *Qui eloquenter dicunt; suaviter,*
qui sapienter, salubriter audiuntur; sed salubri suavitate, vel suavis sa-
lubritate quid melius? Faltanme voces, para explicar lo que tupe
 sentir; mas consolabase humilde la elegancia de S. Enodio con
 que suple el afecto las penurias de la facundia: *Quod non explicat*
possibilitas, præsmit affectus, datque terminum latiora opinantibus
sermonis angustia. Dêvese dar la licencia que pide, asì por no cò-
 tener sentencia alguna contra nuestra Santa, y vnica Fè, buenas
 costumbres, ni Reales pragmaticas; como porque à los Predicado-
 res les quede pauta para los aciertos. Este es mi parecer salvo, &c.
 En este Convento de N. P. S. Francisco, Cala grande de Sevilla,
 en 21. de Enero de 17cr. años.

*Lib. 2. de
 Doctrina
 Chrìst.*

*S. Enod in
 vita Beati
 Epiphani.*

Fr. Antonio Melgarejo.

L I C E N C I A.

L Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, su Alcalde del Crimen mas antiguo en la Real Audiencia desta Ciudad, Inez Superintendente de las Imprentas, y Librerias desta Ciudad, y su partido, &c. Por lo que toca á mi Comission, doy licencia, para que por una vez se pueda imprimir, é imprima la Oracion Funebre, que en las honras, que los señores del Tribunal de la Casa de la Contratacion de las Indias desta Ciudad, hizo á la muerte del Rey nuestro señor D. Carlos segundo. Dixo el R. P. M. Fray Joseph de Haro, del Orden de N. Señora del Carmen Calçados. Atento á no contener cosa alguna que se oponga á las verdades de nuestra Santa Fé Catholica, y buenas costumbres; sobre, que en 21. deste mes, por comission mia, dió su Censura, el R. P. Fr. Antonio Melgarejo, Lector Iubilado del Orden de N. P. s. Francisco, y Predicador de su Magestad. La qual con esta licencia se imprima á el principio de cada sermon, y cada impresion se ha de corregir con el Original en que está el dicho decreto de Censura. Dada en Sevilla, en 24. de Enero de 1708. años.

Lic. D. Antonio Fernando Maria de Milan.

Por su mandado.

Juan Francisco Carrera.
Escriuano.

VIDERUNT INGRESSVS TVOS
Deus, ingressus Dei mei: Regis mei, qui est
in Sancto. Psalm. 67. vers. 25.



PENAS DESPVNTAN

los dorados rayos del Sol, para alübrar lo espacioso del Emisferio, quando se descubren sobre la tierra las lagrimas, que en liquidas aljofares, como si fueslen quajadas perlas, derramò el Aurora. Y con razon, que si el Sol es Rey de los Astros, pues de el participan todos sus resplandores: es dolor fatal ver: que apenas naze en cuna de flores, camine con passos de gigante para sepultarse en tumulto de agua. Llore pues el Aurora, y sea el mundo testigo de sus lagrimas. Arroja el arbol en vez de lagrimas aromaticas gomas, quando corta la segur la pompa de sus ramas, sienta en buen hora el arbol sin sentir, y llore sin llorar. Mas ay de mi! Donde camino? Mas ay de nosotros debiera dezir! Llorad, llorad Españoles, porq el mayor Planeta del mudo todo, q à vn tiempo mismo alumbraba vno, y otro Polo, con veloz carrera, corriò à sepultarse en urna de bronze para eternizar nuestra pena. Llorad, llorad, que si el arbol llora quando le cortan las ramas, (oy trocandose la suerte) es bien que lloren las ramas, pues la inexorable Parca con su guadaña

Daniel. 4.

segò vn arbol, aun más frondoso, y levantado que el que soñò el Barbaro Nabuco, pues si aquel ofrecia su sombra à los brutos, sus ramas à las aves, y sus frutos à los irracionales; era este el comun assylo de quantas Naciones componen la hermosa maquina del mundo. Al fin el Arbol mas alto cayò en tierra. El Sol mas luminoso se apagò en el agua, y se desvanecieron sus luzes. Muriò la Sacra Catholica, y Real Magestad de Nuestro Monarcha, Rey, y Señor D. CARLOS II. Què dolor! No cabe el coraçon en el pecho, y parece que rebienta por assomarse à los labios. Oy dà muestras de esta pena, este Nobilissimo Tribunal de la Contratacion, acreditando con estas demonstraciones, y aparatos funebres, no solo lo summo de su dolor, sino tambien lo grande de su lealtad. Y es razon, que todo el mundo los acompañe à estos Señores en su pena, porque quando se pierde vn bien comun, debe suceder vn llanto vniversal.

Isai. 23. v. 1.

Entra el Profeta Isaias con vna admirable prosopopeya, profetizando el fatal excidio de la Ciudad de Tyro, y dize estas admirables palabras: *Onus Tyri: Plulate naves maris*. Yà se acabò la populosa Ciudad de Tyro, lloren las naves del mar. Y no solo lloren, sino levanten sus clamores hasta el cielo. Esto dà à entender el Profeta repitiendo las mismas palabras, y expressando el motivo para tan extraño sentimiento. *Plulate naves maris, quia devasta*

Ibid. v. 14.

ata est fortitudo vestra. Lloren las naves, y sea la causa de su llanto el ver que se destruyò su fortaleza

Ibid. v. 5.

Pero no solo lloren las naves. *Cum auditum fuerit in Egypto dolebunt, cum audierint de Tyro*. Hasta para Egypto serà funesta la desgracia de Tyro. Las

Naciones todas del mundo la han de llorar!, dize
 el Profeta Ezequiel. *Et assument super te carmen lugubre, & plangent te.* Sepamos aora quien fue Ty-
 ro? Oygamos como la describe el Profeta. Ty-
 ro Nave hermosa, Capitana Real, cuyo Vaso desde
 la quilla al bordo, y desde popa à proa fue edifica-
 da de cierta especie de arboles, que nacen entre las
 piedras del Monte Sanir. El Cedro mas empina-
 do del Libano se cortò para fabricarte el arbol ma-
 yor. Las encinas de Balan se pulierò paraq te sirvies-
 sen de remes. Marfil de la India primorosamète vni-
 do diò la materia para tus bancos. De las Islas de
 Italia se cortaron los troncos para la Camara, y Ca-
 marotes. El lino mas sutil, que texen los Egypcios
 matizado de diversos colores, se suspendio en tus
 bergas, para que te sirviesse de velas. De las Islas de
 el Mar Jonio se conduxeron el Jacinto, y la purpu-
 ra para el empabezado. Estavan tus Jarcias guarne-
 cidas con finissimas sedas formando à la vista vna
 primavera apacible con la variedad de sus colores.
 Era Tyro la Capitana Real, bajo de cuyas bande-
 ras militaban las Naciones todas, porque à ella con-
 currian todas à contratar, y comerciar. A ella venia
 los Armenios, Sydonios, Persas, Cartagineses, Is-
 raelitas, Arabes, Sabeos, Griegos, Syros, Lybios, Li-
 dyos, Capadoces, Phrygios, Italianos, Rec-
 mitas, Idumèos, Amalecitas, Palestinos, habita-
 dores del Archipiélago, y demás Islas del Medite-
 rraneo. En fin alli lograban su conveniencia, è in-
 terès las Naciones todas. No he dicho cosa, que
 no estè en el Texto. Y en fin, què sucediò con esta
 Nave? *Ventus Auster contrivit te.* Se levantò vn
 viento Austral, vn huracán furioso, vna tormenta

Ezech. 27.
 vers. 32.

Ibid. v. 26.

deshecha, començo à zozobrar la Capitana, no pudo resistir los continuados golpes del mar, encallò en la arena, deshizose entre los peñascos, dieron en las cañas sus quarteles arrojados de las olas. Què es esto? La Capitana Real naufragò, se perdiò en la tormenta. Lloren las Naves de la Contratacion. *Vllulate naves maris.* Lloren las Naciones todas del mundo. *Plorabunt te in amaritudine anime* *ploratu amarissimo.* Llorad Españoles, llorad, que vuestra Real Capitana hizo naufragio no en el mar muerto, sino en el Oceano de la muerte.

Mas son dignas de reparo las palabras, conq dà fin el Profeta à este lamentable suceso de Tyro. *Ibid. v. 33. Uniuersi habitatores Insularum obstupuerunt super te & Reges earum omnes tempestate perculsi mutauerunt vultus.* A los habitantes de las Islas les cogiò el coraçon el dolor, y el pasmo, y sus Reyes mudaron el semblante, se les robò el color del rostro en la cõsideracion deste desgraciado suceso. Esto es, Señores, à la letra, lo que està sucediendo en el mundo en la ccaasion presente. Y sino diganme: què Rey, què Señor, què Isla, ò què Reyno avrà en el mundo à cuyo coraçon no sobresalte aquesta perdida, y aquíe no llegue el eco de aqueste golpe? Ninguno: Todos lo sienten, porque lo pierdè todos. Mas es estraño el modo de sentir. *Obstupuerunt super te.* No lloraron, sino se quedaron atonitos, y pasmados. Este es el mejor modo de sentir: No lloreys Españoles, no lloreys que es corta la pena, quando enqentra con el desfahgo del llanto. Por esso Christo les dixo à las hijas de Jerusalem, que no llorassen por el. *No- lite flere super me.* Bien dicho. Pierde Jerusalem à

año tambien como hombre, y como Rey de Judá, e
 Israel, que por esso le confiesa Rey suyo con espe-
 cialidad. *Regis mei, qui est in Sancto.* Habla del in-
 gress^o del Reynado de Christo en aquellas pala-
 bras. *Viderunt ingressus tuos Deus, ingressus Dei mei.*
 Y toca tambien el egresso del Reynado en las pala-
 bras. *Regis mei, qui est in Sancto. scilicet assumptus in*
caelo supremo. Que dize mi Incognito. Y exprese-
 mente lo dixo David en el mismo Psalmo. *Ascen-*
disti in altum cepisti captivitatem. En esta suposición
 tan natural, genuina, y conforme à la letra, dize Da-
 vid, que el Reynado de Christo començo Santo, y
 acabo Santo. *Regis mei, qui est in Sancto.* Esto en
 quanto al sentido literal, y rigoroso de las palabras.
 Lo qual supuesto, intento yo aora probar, que estas
 mismas palabras en el sentido acomodaticio (el qual
 siempre dexa intacto el literal) se entienden sin vio-
 lencia alguna de Nuestro Catholico Monarcha, que
 este en Gloria, sin querer canonizar cosa alguna de
 quantas dixere, sino que tengan todas vna fee huma-
 na, arreglandome à los Sagrados Canones, Consti-
 tuciones Apostolicas, Decretos Pontificios, y en ex-
 pecial à los del Santissimo Padre Urbano VIII. de
 feliz memoria, hechos sobre este punto.

Dize, pues David, que el ingreso, y el egres-
 so de su Rey fue en fantidad. *Regis mei, qui est in Sā-*
cto. Luego (faco yo esta consecuencia) estas pala-
 bras se pueden entender de el ingreso, y egresso del
 Reynado de Nuestro Catholico Monarcha. Pruebo-
 lo en esta forma. Nuestro Rey difunto començo
 su Reynado el año feliz de 675. en que tomó la pos-
 session de sus Reynos, siendo de edad de catorze
 años: y acabo su gobierno este presente, y fatal año
 de

de 700. Luego el ingreso, y el egresso de nuestro Rey fueron en Santidad *Regis mei, qui est in Sancto.* El antecedente es cierto. Pruebale la consecuencia. El año de 675, en que Nuestro Rey entro a gobernar fue Año Santo, y abrió la puerta del perdon la Santidad de Clemente X. y este año, que es el del egresso es tambien Año Santo, en el qual abrió la misma puerta la Santidad de Innocencio XII. de feliz memoria. Luego el ingreso, y egresso de Nuestro Catholico Monarcha fuerón en Santidad. *Viderunt ingressus tuos: Regis mei, qui est in Sancto.* O como leyó Maluenda: *In Sanctitate.* Y para mayor abundamiento de esta intelligencia tan natural, se ha de advertir, que Nuestro Rey, y Señor no solo entró a Reynar en Año Santo, y murió en Año Santo, sino que fue el dia de su fallecimiento el de todos los Santos: para que así podamos dezir de todas suertes. *Regis mei, qui est in Sancto.* Confirme todo la dicho este lugar del 24. del Ecclesiastico, y se conocerá claramente que las palabras de nuestro Thema, parecen hechas para la presente ocasion.

Maluēd. hic.

Introduce Salomon a la Magestad Soberana de Dios, hablando con vn alma querida suya, aquí le dà la possession de la casa de Jacob, y la herencia del Reyno de Israél, y le encomienda mucho, y muy en particular, que procure radicar se en la multitud de sus escogidos. *In Iacob inhabita, & in Israél hereditare, & in electis meis mitte radices.* Notese, q parece, que aquí habla Dios con Nuestro CARLOS. Ea, parece que le dize, Y a se llegó el tiempo de tu Reynado, tu eres el Sucessor de Filipo el Grande, toma la possession de la Monarchia Española. *In Iacob inhabita, & in Israél hereditare.* Y porque en-

Eclesiast. 24.
ver. 13.

tien-

tiendas, que tu Reynado, quiero que todo se funde en santidad, he dispuesto con mi altissima providencia, que comiences à reynar en Año Santo. *In electis meis mitte radices.* Lo que yo deseo aora saber, es, si aviendo sido este ingreso del Reynado de Nuestro Rey Santo, assi como lo encomienda Dios al alma con quien habla por Salomon, fue el egresso, y fin del Reynado de la misma fuerte? Eſso deseas? Eſso quieres? Pues veslo aqui cumplido à la letra. *Et radicavi in populo honorificato; & in parte Dei mei hereditas illius.* Tuve el Reynado en el Pueblo de mayor honra, y tuve la herencia del Reyno de Dios, y fu possessio. Assi leyò Maluenda el *Hereditas illius. Possessio eius.* Luego el ingreso, y egresso del alma con quien habla Salomon fue en santidad? Santo, quando entra: *In electis meis mitte radices.* Y Santo quando acaba. *In parte Dei mei hereditas illius Possessio eius.* Aun falta lo mejor, que es la conclusio toda de nuestro sucesso. *In plenitudine Sanctorum detentio mea* Hugo Cardenal: *Inter plenos sanctitate detineor, & non elabor ab eis.* En el lleno de los Santos me detuve, en la plenitud de los escogidos descansarè, y nunca me apartarè de ellos. Como si mas claramente dixera: Entrè à reynar en Año Santo, dexè de reynar en Año Santo, y fue el dia de mi fallecimiento el de todos los Santos. *In plenitudine Sanctorum detentio mea.* Verificandose con toda propiedad, de Nuestro Catholico Rey las palabras de nuestro Thema. *Regis mei qui est in Sancto.*

Hugo Card.
hic.

Pareciame, que avia desempeñado bastante-
mente la inteligencia del Thema con el lugar del
Eclesiastico, quando notè en el mismo lugar vnas
palabras, que bien consideradas parece que dan con
el

todo el edificio en tierra. El sugeto de quien habla Salomon, dize del, que vivirá mucho tiempo. *Usque ad futurum, seculum non desinam.* La Hebreá: *Usq; ad ævum non eclipsabor.* Y por esta razon parece, q no puede convenirle à Nuestro Rey la apropiación de este lugar, pues en lo mejor de sus años lo arrebatò la muerte. Así parece, pero no es así. Porque si bien se cõsidera Nuestro Rey no murio moço, murio anciano, y muy anciano, cumpliendose la profecia, que de su Magestad dexò hecha el Abad de Poblet: *Saris senex in pace quiescet.*

Hebr. apuz
Maluenda,
hic.

Para con el mundo quentase la edad por los años, para con Dios quentanse los años por la virtud. Para con el mundo aquel que vive muchos años llega à ser viejo, para con Dios aquel llega à ser viejo; que en pocos años vive largas edades, porq vive vna vida immaculada y arreglada à las leyes de la razon. Para con el mundo las canas bazen viejos, para con Dios los de pocos años si son virtuosos si son justos, si son perfectos tienen muchas canas. *Canis autem sunt sensus hominis, et ætas senectutis vita immaculata. Consummatus in brevi explevit tempora multa.*

Prophetia
que ad ma-
nus plurimo
rū habetur.

Hablando el Profeta Isaías de las prosperidades, que llegaría à gozar la Ciudad de Jerusalem dize: que no se hallaría en ella infante alguno, porq hasta los niños morirían de cien años. *Non erit ibi infans dixerim quoniam puer centum annorum morietur.* Es dificultoso de entender este lugar. Porque en Jerusalem, como en todas partes, los que nazen son niños, de la puericia pasan à la juventud, despues à la adolescencia, de aqui à la edad perfecta, y ultimamente llegan à la senectud. En los que mue-

Sapient. 42

Isa. 65. 20.

ren sucede lo mismo que en otras partes: el niño muere niño, el joben, joben; el mancebo, mancebo. Y finalmente el viejo acaba viejo. Pues como dize el Profeta, que no avria infantes, porque hasta los niños avian de morir de cien años? Resolvió la dificultad el Gran Maluenda. *Nullus erit infantulus, etate sensuum, aut spiritus, sed omnes viri perfecti.* Es verdad, que allí avrá niños, si se quenta la edad por años, pero si se quenta por el sentido, por el espíritu, por la razón, y por la virtud, ninguno será niño: el mas muchacho será de cien años, porque las buenas costumbres los harán a todos varones perfectos.

Sed omnes viri perfecti.

Quien contare la vida de Nuestro Rey por los años, dirá que murió moço, que al cumplir los treinta y nueve años, nos lo arrebatò la muerte. Pero el que contare su vida, atendiendo a lo soberano de sus costumbres, quien pusiere los ojos en su gran fee, en la rendida obediencia al Sumo Pontifice, en el temor grande de Dios, en la devocion a Christo Sacramentado, a la Reyna de los Angeles MARIA SANTISSIMA, en el amor que tuvo a sus Vassallos, en su animo tan piadoso, y amigo de hazer bié, en los buenos deseos de acertar en su gobierno, no dirá que murió moço, dirá si que murió viejo, y muy viejo. *Satis senex in pace quiescet.*

Pero deseo saber, que cosas son aquellas, que constituyen a un moço en la edad provecta, y anciana? Qué virtudes han de ser con las que este adornado? Tocalas el Eruditissimo Maluenda en el Capitulo quarto de la Sabiduria. *Dignitas, atque au-*

thoritas senectutis, non diuturnitate vite, aut ex longo annorum spatio aestimari debet, sed ex prudentia, co-

Maluend. in
Sapient. 4.
dist. 8.

cilio, probitate, quæ sunt illius ætatis ornamenta. Qualquiera que estubiere adornado de prudencia, consejo, y bondad, por moço que sea será viejo. Intento probar: que estas tres cosas resplandecieron en Nuestro Catholico Monarcha de tal suerte, que por qualquiera de ellas se puede dezir con David:

Regis mei, qui est in Sancto.

PRIMVS DISCVRSVS.

LA primera virtud, que declara à Nuestro Monarcha lleno de santidad es la prudencia.

Regis mei, qui est in Sancto, id est in sanctitate. Es

la prudencia, aquella que dirige todas las cosas à la norma de la razon, con ella, quanto se piensa, y se

executa, es bueno, y digno de toda alabanza. Assi

lo dixo Macrobio: *Prudentia est virtus, dirigens ad rationis normam universa, quæ cogitat, quæ agit, ac nihil præter rectum, & laudabile fuit.* Y el Principe de

los Filósofos la intitulò, principio recto de todas las operaciones. *Prudentia est recta ratio agibilium.*

Quanta fuese la prudencia de Nuestro CARLOS en el tiempo de su Reynado, lo testifican quantos ha-

blaron à su Magestad sobre distintas dependencias del gobierno. Y aunq̃ en esta materia careciessemos

de individuales noticias, bastava para formar un dilatado panegyrico en alabanza de su prudencia, esta

ultima disposicion de su testamento, en que tanto cuidado puso su prudente zelo, atendiendo al bien comun de sus Vassallos.

Pregunta Christo bien nuestro por S. Matheo,

Quien

Macrobi. in
Polianth.
verb. Pru-
dent.

Arist. ibid.

Matth. 24.
vers. 45.

Alber. Mag.
hic.

Matth. 24.
vers. 45.
Matth. 24.
vers. 45.

Hyeronim.
in uerin.
Matth.

Matth. ubi
supra.

Quien es aquel siervo fiel, y prudente, à el qual dió el Señor el gobierno de su familia, para que mirase por ella, y le acudiesse en el tiempo de su mayor necesidad. *Quis putas est fidelis servus, & prudens, quem constituit Dominus super familiam suam, ut det illis cibum in tempore?* Y si consideramos con atencion la exposicion del B. Alberto Magno, podremos responder a la pregunta de Christo, que este siervo prudente, y fiel fue Nuestro Rey, y Señor. Oyganlos la exposicion, y no nos quedará duda alguna. *Quis putas est fidelis (in intentione.)* Quien mas fiel en la intencion que Nuestro Monarca? *Servus (Humilitatis affectione.)* Quien mas humilde aviendo nacido tan Soberano? *Et prudens (in officij executione.)* Quien mas prudente en la administracion de su gobierno? *Super familiam suam (in gubernationis mansuetudine.)* Quien mas blando? Quien mas piadoso? Este fue entre los Reyes de nuestra España, y no de aquellos, que deponiendo la fiereza de Leon, eicogió la manfedumbre de cordero. Al fin supo ser CARLOS, porque la dición Car en Hebreo es lo mismo, que Cordero. *Car. Agnus.* Dize S. Geronymo. *Ut det illis cibum in tempore (temporali subsidio.)* Aqui si, que se experimentó lo grande de su prudencia, acudiendo à las conveniencias de sus vassallos en el tiempo, y en la ocasion de mayor necesidad. Este fue CARLOS, y assi como Dios le dà el Cielo al siervo del Evangelio. *Beatus ille servus.* Assi podrè yo prometerme esta felicidad para Nuestro Rey, diziendo con David. *Regis mei qui est in Sancto.*

Admirame mucho la prudencia de Nuestro Rey, en esta vltima disposicion, que hizo por su tamen-

tamento, cuidando de esta Monarchia, que Dios le avia encomendado, y tanto mas crece la admiracion, quanto parece no hallarsele semejante, atendiendo muy en particular à sus circunstancias.

Todos saben, que el Santo Rey Ezechias fue no solo prudente, sino prudentissimo. Consta de los elogios que de el estan escritos por memoria en los Sagrados Libros. Con todo esto he notado vn suceso de su historia, en que sin duda alguna parece, que le abentajò Nuestro Monarcha. Enfermo Ezechias de vn mortal accidente (que aùn la mayor soberania no vive exempta de peregrinas impressiones) Entrò à visitarlo de parte de Dios el Profeta Isaias, mandandole, que dispusiese de su casa, y familia, porque su muerte era cierta. *Dispo-* Isai. 38. vers. 1.

ne domui tua, quia morieris tu, & non vives. Apenas oyò el Rey noticia tan funesta, quando (dize el texto) que sin hablar palabra bolviò el rostro à la pared, para hazer oracion al Señor. *Et convertit Ezechias faciem suam ad parietem, & oravit ad Dominum.* Ibid. vers. 2.
Estraño suceso! Rey mirad lo que os dize el Profeta, disponed de vuestra casa, y de vuestra familia, hazed testamento, declarad Suecсор de vuestra corona. Nada de esto haze Ezechias, solo cuyda de su alma: *Et oravit ad Dominum.* Qual fuesse el motivo de este deseydo en las cosas tocantes al Reyno, lo dize expressamente S. Geronymo. *Flevit autem fletu magno propter promissionem Domini ad David, quam viderat in sua morte perituram. Eo enim tempore Ezechias filios non habebat.* Bolviò el rostro Ezechias hazià la pared, y llorò amargas lagrimas, no tanto porque se acercaba el tiempo de su muerte. quanto por ver, que aviendose continuado la sucesion

S. Hieronymus
in Isai. 38.

cion del Reyno desde David hasta su persona, en el se fenecia, y acababa, porque entonces no tenia hijos. Y era este vn dolor tan grande, que le embarazaba el discurso, aun mas q̃ la muerte para poder de- liberar, y disponer de la familia, y el Reyno. Pregun- to aora: quantos años tenia Ezechias, quando el Pro- feta le dio esta infausta noticia de su muerte? Tenia Ezechias treinta y nueve años, y no mas, ni menos. Consta del texto. Porque Ezechias entrò à Reynar de veinte y cinco años, y reynò en Jerusalem veinte y nueve años. Así se lee en el quarto de los Reyes. *Viginti quinque annorum erat, cū regnare cepisset. & vi- ginti novem annis regnavit in Ierusalem.* Murio segun esta tanciorta arismetica de cinquenta y quatro años. Es cierto que Dios compadecido de las lagrimas del Rey, le prolongò la vida por, espacio de quin- ze años. *Ecce ego adjiciam super dies tuos quindecim annos.* Bajando de cinquenta y quatro, quinze, que- dan treinta y nueve, que eran los que tenia el Rey, quando el Profeta le mando disponer de su casa, por- que se moria. Así. Pues nadie se admire, de que sea tal la pesadumbre del Rey, que cogido el corazón, y embarazadas las potencias, no le de lugar, ni à hazer testamento, ni à cuydar de su familia, ni à nombrar Sucessor para la Corona. Que es fuerte lan- ze verse morir vn Rey en la florida edad de treinta y nueve años, sin dexar hijos que hereden el Reyno, y le sucedan en la corona. Así se hallò Ezechias Rey prudente, y no se hallò así CARLOS Rey prud en- tísimo, porque no solo cuydò de su alma como Exe- chias, sino que feneciendola carrera de la vida à los treinta y nueve años, careciendo de la deseada suces- sion, atendió à la conveniencia de sus Vassallos, al

bien

Reg. 4. cap.

18. vers. 2.

Isa. 38. v.

5.

bien de su familia; nombrando el mas legitimo Su-
cessor à su Corona.

No tiene duda, que es fuerte cosa morir vn Rey sin hijos; porque en cierto modo fenece, y acaba aquella recta linea de su Real Casa, y aunque para Nuestro Catholico Monarcha no sería este, pequeño dolor, no obstante la prudencia de su Magestad en el nombramiento; que hizo de sucessor, y heredero de estos Reynos, y Señorios en la Persona del Señor Duque de Anjou (Aora Nuestro Catholico Monarcha, Rey, y Señor PHELIPE V. que Dios guarde) supo CARLOS templar aquel sentimiento, ò quiso Dios darle este consuelo, de que su Magestad, que Dios aya, obrasse en esta declaración tan prudente, lo mas conforme, y ajustado à todas leyes Divinas, y humanas.

Ea Jeremias (dize Dios) anda, y dile de mi parte al Rey, y à la Reyna, que se humillen, y que se sienten. *Dic Regi, & Dominatrici humiliamini, & sedete.* Maluenda: *In pulvere, aut cinere.* Sentaos en el polvo,, en la ceniza. Tratalos como muertos. Gran dolor! Pero grande defengano. Hasta los Reyes, y Reynas pagan con la muerte el feudo, que deben à la naturaleza. Passa adelante. *Quoniã descendit de capite vestro corona gloriæ vestræ.* Diles: que yo he determinado (por mis altos, è incomprehensibles juizios) quitarles de la cabeça la corona de su mayor gloria. Prosigue. *Civitates Austri clausæ sūt, & nō est, qui aperiat.* Advierteles, q las ciudades del Austro (del Austria: dize Mario Nizolio) se cōtu, bierō dentro de sus terminos, yà se cerrarō sus puertas, y no ay quien las abra. O què lastima! Passa adelante. *Migravit Iudà.* Diles, que el Reyno ha de passar

Hier. 13.v.
18. & 19.
Maluēd. ebi.

Nizol. in
thes. Ling.
Latina.

à otro poseedor, que tus señorios han de tener otro dueño. Que desdicha! Tened señor, que no ay fuerças para oyr tantas lastimas. El Rey muere: la Corona se le cae de la cabeça: el Reyno passa à otro poseedor: y ni sabemos, quien es el dueño de la Corona, ni quien el poseedor del Reyno. Pues advertid Dios mio, que ni para el Rey, ni para el Reyno puede aver desconfuelo mayor. Ea (dize Dios) ni el Rey, ni el Reyno se desconfuelen, porque aunque es verdad, que el Rey muere, y el Reyno passa: el Reyno y la Corona entran en su proprio dueño, porque segun todas las leyes le toca, y pertenece. *Translata est omnis Iudæ transmigratione perfecta.* O Dios y lo que te debemos! O CARLOS Rey y señor Nuestro, y en que obligacion te estamos! Dispuso Dios con su altissima providencia el llevarte para si, quisa porque nosotros no te mereciamos. Cerróse en ti la recta sucession de varonia en la Austriaca y Real Familia *Civitates Austri clausæ sunt.* Determinò, que tubiesse otro dueño la Monarchia Española. *Translata est.* Mastu prudencia àjustandose à todas leyes Divinas, y humanas hizo, que fuesse perfecta esta transmigration, declarando por Sucesor de tu Corona, à quien por todos derechos le tocaba, para que assi se mitigase vuestra pena y se templase nuestro dolor.

Extendiose à mucho mas en este particular la christiana prudencia de Nuestro Rey y Señor. Oy gamos esta clausula de su Testamento. Y porque desco vivamente, que se conserve la paz y union, que tanto importa à la Christiandad, entre el Emperador mi tio, y el Rey Christianissimo, les pido y exorto, que estrechando dicha union con el vinculo del matrimonio del Duque de

de Anjou con la Archiduquesa, logre por este medio la Europa el sosiego, que necessita. Luego que confidere con atencion el tenor de esta clausula, adverti, que el prudente zelo de nuestro Rey se empleaba todo, y se dirigia à confederar en amigable lazo estas tres tan poderosas Monarquias, declarando el legitimo Sucessor de la nuestra, y discurria, que por tan singular no cabia ya en la tierra, y que assi parecia forçoso, el que Dios se la llevase para luzir en el Cielo.

De aquella Estrella prodigiosa, que desde el Oriente guiò à los Magos, para que le tributassen adoraciones al Niño Dios recién nacido, dize San Gregorio Thuronense: Que aviendo cumplido con su legacia se sepultò en vn pozo, que estaba junto à Bethelem. Quieren otros, que no fuesse assi, sino que Dios la colocò en el Firmamento para que assi resplandeciesse con las demàs. Ambas opiniones las avemos de componer en la ocasion presente. Sepamos aora, quales fueron los desuelos y cuydados de este resplandeciente, y nuevo planeta? Consta del Texto, que no fueron otros, que vnir, y enlazar en vinculo de paz tres Monarquias, para hazer la declaracion del verdadero Sucessor, Rey, y Señor del Reyno de Judà. Esto fue ponerse sobre el lugar donde estaba el Niño: *Stetit supra ubierat puer*. Y no falta quien diga que arrojò vn rayo de luz, señalandolo como con el dedo; opinion recebida en las pinturas de este mysterio. Alto pues: Todo es cierto, que cayò en el pozo, porque se apagaron sus luzes la para tierra, y que fue colocada entré las demàs, porque fue à luzir en el Firmamento. De poca aplicacion necessita este lu-

*Videatur
Barrad. de
Stell. Magor
tom. 1. lib.
9. cap. 9.*

Math. 2.

*Videatur
Sylveir. tom
1. de adocat.
Magor.*

gar. Fue nuestro Rey, y señor Estrella', cuyos prudentes cuydados fueron, el que se entablasse vna paz entre las tres Monarquias mayores, para bien comun de la Europa, declarando, y señalando por su vltima voluntad, el legitimo Sucessor de su Corona, y heredero de sus Reynos, y Señorios. Y assi por singular prudencia no cabia en el mundo, se encerrò su cuerpo en el pozo del sepulcro, y volò su alma, no à luzir entre las Estrellas, sino à resplandecer entre los Santos: *Regis mei, qui est in Sancto.*

Clauf. 13
del Testa-
mento.

Aun todavia, dà nuevo motivo à mi discurso, para alabar por singular la prudencia de nuestro Rey la clausula treze del Testamento, donde dize, que la declaracion de Sucessor en la forma que la haze: *Conviene assi à la paz de la Christiandad, y de la Europa toda, y de estos Reynos.* Rey verdaderamente prudentissimo, cuyo fin en la declaracion de Sucessor, no solo atendió à la conveniencia propria, y de sus Vassallos, sino que se extendió al bien comun de todas las naciones del mundo. Por lo qual piadosamente me persuado, que Dios en premio de accion tan Catolica, le ha puesto en el numero de los escogidos, para que goze de su Gloria en compania de los Santos.

Es muy de mi proposito aquella confesion que hizo el Principe de los Apostoles S. Pedro de la Persona de Christo, y es digno de todo reparo el galardón que recibió Pedro en premio de su confesion. Preguntò el Soberano Maestro à sus Discipulos: Què concepto formaban del en el mundo? Dixeron vnos: Que los pareceres eran distintos, porque muchos lo tenían por el Baptista, otros por Eliás mi Padre, otros juzgaban que era Jeremias, ò alguno

alguno de los otros Profetas. No se contentò el Señor con oír lo que hablaban los de afuera, quiso experimentar lo que dezian los de adentro: *Vos autem quem me esse dicistis?* (prueba es, de que vno vi bien, quando los domesticos, o callan, o no hablan mal) Respondió Pedro: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Tu eres Christo Hijo de Dios vivo. No bien hubo acabado los vltimos acentos de su confesion, quando Christo nuestro Bien le llamó Bienaventurado, le prometió hazerlo Piedra fundamental de la Iglesia, y aun lo declaró por hijo del Espíritu Santo. No me admira tanto el que su Magestad premiasse la confesion de S. Pedro, quanto el que dexasse sin premio las demás confesiones. La razon es: Porque Christo por su camino parecia Elias mi Padre en el zelo, en el llorar sobre la Ciudad, Jeremias, en la Predicacion, y penitencia, el Baptista, y así de los demás Profetas. Pues siendo esto así, porquè dexò Christo sin premio estas confesiones, y solo la confesion de S. Pedro se llevó el premio? La razon es: Porque todas aquellas confesiones las movia el afecto particular de cada vno, nacia de la devocion, que al Baptista, à Elias, à Jeremias, o alguno de los Profetas tenian los mismos que confesaban; mas la de S. Pedro por nada de esso se movia, solo miraba en la declaracion de la Persona de Christo, no solo la conveniencia de su Pueblo, sino la de todo el mundo: *Tu es Christus Filius Dei vivi, qui in hunc mundum venisti.* Aquellas las movian vnos afectos carnales. Esta iba desnuda de toda passion carnal: *Caro, & sanguis non revelavit.* Declaraba S. Pedro à Christo no solo por Dios, sino tambien por Rey. Esso quiso dezir en aquellas

S. Hieron.
nomen.
H. br. &
Graec.

palabras: *Tu es Christus*. Que se interpreta *Unctus*. El Vngido, el Rey. Y como S. Pedro declaraba en la Persona de Christo vn Rey, no solo para bien de su Pueblo, sino para el publico bien de todo el mundo: *Qui in hunc mundum venisti*. Devidò esta confesion calificar à Pedro por Bienaventurado: *Beatus es*.

Prudentissima declaracion fue la de Pedro, si se atiende à vna circunstancia poco advertida, y digna de reparo para la presente ocasion. Quando S. Pedro declarò à Christo por Dios, y por Rey, avia su Magestad alegado, que era Hijo de MARIA SANTISSIMA. Esto quiso dezir, quando preguntò: *Quem dicunt homines esse Filium Hominis? Id est, semper Virginis, quæ erat, Homo*. Comentò Gislandis. De suerte, que quando Christo alegò, que era Hijo de MARIA, lo declarò Pedro por Rey: *Tu es Christus*. Y era razon: Porque aunque Christo no descendia de la casa Real de David por Varonia, sino por Hembra: Faltando la Varonia de S. Joseph, que murió sin hijos, era razon, que heredasse el Reyno vn Hijo de MARIA, que era Hija de David. Para que heredando por la Madre, se cumpliesse la Profecia de Isaias, de que Christo se sentaria en el Trono de su Abuelo, y tendria todo el Reyno de David: *Super Solum David, & super Regnum eius sedebit: Ut confirmet illud*.

Devale yo la aplicacion toda de este lugar à quantos oyeron, ò leyeren este Sermon, que querer explicarlo, será ofender, aun la inteligencia mas ruda. Solo si concluyo el discurso diziendo: Que el prudentissimo dictamen de S. Pedro, lo puso en el numero de los Bienaventurados: *Beatus es*. Y confio,

Gislandis
in Cath. S.
Petri dub.
12.

Isaia 9.
vers. 7.

confio, que à nuestro difunto Monarca, su gran prudencia lo llevó al Cielo: *Regis mei, qui est in Sancto.*

SECUNDVS DISCVRSVS.

LA integridad de las buenas, y loables costumbres es, la que en segundo lugar toca, y pertenece à la edad de la senectud: *Probitas.* Porque como dize S. Paschasio: *Etates, quædam sunt meritorum,* *Paschas. in*
nam, & senectus morum invenitur in pueris. *Polyanth.* Fue nuestro Catolico Monarca, Rey de Religiosísimas costumbres: Blando en las respuestas, afable en la conversacion, familiar en el trato, sano en la intencion, docil en el govieno, charitativo con los necesitados, limosnero con los pobres, misericordioso con los reos, puro, y casto en tanto grado, que jamás se le oyò palabra, que pudiesse macular la pureza de su espiritu. Muchas vezes dixo: Que primero perderia el Reyno, y la vida, que executar cosa, en que entendiera ofendia à Dios mortalmente. No se le conociò diversion, que no fuesse honesta. Temerosísimo de Dios, à quien acudia con todo rendimiento en sus necesidades, y las del Reyno, celebrando sus mysterios, frequentando sus Templos, venerando sus Imagenes, las de su Madre Santísima, y las de los Santos, dando muestras de su gran fee, de su singular esperança, y de su abrazada caridad. No se si fue prueba suficiente, y manifesta de su virtud, lo que se viò en su cuerpo despues de muerto. Hallòsele à su Magestad el corazon sin forma, y lo que mas es de notar, que ni en el, ni en todo su cuerpo avia vna gota de sangre, segun las noticias

ticias que de sugetos fidedignos han llegado à esta Ciudad. Que seria esto señores? No me atreviera à dar la respuesta, sino me pareciera, que respondia por mi este lugar.

Habla el Profeta Rey en nombre de Christo, y dize: Que tenia el corazon tan blando, y delicado, que se le liquidò, ò derritiò en medio del pecho, como si fuesse fabricado de cera: *Factum est cor meum tanquam cera liquescens in medio ventris mei.* Y no solo esto, sino que tambien lo restante de su cuerpo quedò semejante à vn poco de barro cosido al fuego: *Aruit tanquam testa virtus mea.* Oygamos à mi In-

Psal. 21.

Incogn. hic

*Pulsit. hic
num. 16.*

cognito: *Quis inter omnes homines magis testa comparari potest, quam Christus in sua Passione, quia humor existens in Corpore Christi fuit exhaustus per sudorem sanguinis.* Y Camilo Pulsito: *Virtus mea sicut testa aruit: Eo quod humorem vivendi non habeo, deficcatus est ille.* No le quedò à Christo gota de sangre en su Cuerpo, toda la derramò, y la sudò, y assi ninguno mejor puede compararse al barro endurecido en el fuego del horno. Hasta el corazon se les deshizo, y perdiò su forma. Y què sucediò despues de esto? Yà lo dize David: *In pulverem mortis deduxisti me.*

El morir. Yà no avia mas que hazer. Denos mayor luz, para la inteligencia de este lugar, vna noticia de Plutarco. Refiere, como Marco Fulvio, el dia de su triunfo, en vez de llevar delante de sì las legiones Romanas, que con voces de alabanza lo aplaudieran, quando avia de levantar, y tremolar à el ayre las insignias, señales, y banderas del Imperio, quando avian de preceder las Estatuas illustres de los heroes, de quien el descendia, quando todo el Senado le avia de recibir con aclamaciones de victoria

*Plutarco. in
Antibal.*

toria, y palmas de triunfador, èl no quiso otra pompa, sino que en el carro (que era lo que entonces fallia mas luzido, y aun mas lleno de crueldad, porque iban alli aherrrojados los cautivos, aunque fueran Reyes) se pusiesse vna figura de cera, que representasse el Capitan que triunfaba, rodeada toda de braferos de fuego muy encendido, los quales se en la debil, y fragil materia de la cera, la fuesen liquidando de tal fuerte, que al entrar en el Capitolio estubiesse toda deshecha. Significando, que mas que su gloria propria estimaba el deshazerse por los suyos, porque esta era su mayor gloria.

Afsi manifestò Fulvio à el Pueblo Romano lo crecido, y grande de su amor, mas fue fineza, que le quedò en su Estatua, no pasando la execucion à su persona. Christo, Señor de las virtudes, puso en su Persona la execucion. Y el Cielo parece, que nos mostrò en el cadaver de nuestro Monarca esta misma fineza, pues no solo estaba su cuerpo Real sin sangre, sino tambien su corazon magnanimo sin forma: *Factum est cor meum tanquam cera liquefscens*. El amor de Dios, y de los suyos, parece que fueron la causa de su muerte: *In puluerem mortis deduxisti me*.

Indicio claro fue de su singular virtud la ternissima devocion, que su Magestad tubo à la Reyna de los Angeles, y de los hombres MARIA SANTISSIMA nuestra Señora, y en especial al Mysterio de su Concepcion Purissima. Coligese de su Testamento, donde dize afsi: *Y particularmente por la devocion, y afecto, que siempre he tenido al Soberano, y extraordinario beneficio, que recibì de la poderosa mano de Dios, preservandola de toda culpa en su Immacula-*

Claus. 2.
del Testamento.

da Concepcion, por cuya piedad he hecho con la Sede Apostolica todas las diligencias que he podido, para que assi lo declare. E inmediatamente ruega à sus Sucesores continuen las mismas instancias. Donde se ha de advertir el tierno afecto, con que su Magestad deseaba ver canonizado este Mysterio con la vltima confirmacion en la Cabeza de la Iglesia. Y de aqui infiero yo: Que la virtud de nuestro Rey, y señor, fue tan singular, que ella sola parecia vn compendio de todas las virtudes, ò vn tanto monta de todas las perfecciones.

Ecclesiastic.

45 vers. 1.

Malu. bis.

Dilectus Deo, & hominibus Moyses: Cuius memoria in benedictione est. Similem illum fecit in Gloria Sanctorum.

Maluenda leyò: *Gloria Angelorum.* Fue Moyfes (dize Jesvs Syrach) el querido de Dios, y el amado de los hombres, serà eterna, y llena de bendicion su memoria, porque su Magestad lo hizo tan singular, y admirable en las virtudes, que lo assemjò à la Gloria de los Santos, y de los Angeles. Muchas cosas dignas de toda alabança hizo Moyfes, y con muchas virtudes lo externò la mano poderosa del Altissimo, mas por qual dellas mereciò Moyfes esta singular alabança, no lo sabemos. Seria acaso por aquella docilidad, y blandura de natural, que tanto celebra el libro de los numeros? *Erat enim Moyses vir-*

Num. 12.

2 vers. 3.

mitissimus. Bien puede ser: Que vn rostro afable, y vn corazon blando son mas que el imàn, dulce atractivo de las voluntades. Seria por aquella summa veneracion hecha al Arca del Testamento, en obsequio de Dios, que asistia en ella? Tambien pudiera ser esta la causa: Que se enamora Dios mucho de ver vn Principe solícito, y cuydadofo en las cosas de su culto. Seria porque Moyfes fue el primero,

que

que introduxo en el tabernaculo la urna del Mannà? No es muy fuera del intento: Que cuydar el Principe, caudillo del pueblo de la mayor adoracion, y rendimiento à la urna del Mannà, es hazerse deposito de las Divinas caricias. Por todo esto pudiera ser, y muy de nuestro proposito: Porque fue nuestro Rey, y señor, de natural suave, de trato apacible, de corazon blando: En el Culto Divino se excedió à si mismo, y fue el primero de los Reyes de esta Monarquia, que introduxo en el tabernaculo de la Real Capilla, no la urna de el Mannà, que era la sombra, y la figura, sino el Augustissimo Sacramento de la Eucharistia, que es la realidad, y la luz, y para su mayor veneracion instituyó, que en la misma Real Capilla se celebrassen en todos los meses del año las quarenta horas. Por todas estas razones me persuado, à que Dios lo quiso para si, y que llevandofelo en Día de todos los Santos, le participò como à Moyfes, la Gloria de todos ellos: *Similem illum fecit in Gloria Sanctorum. Regis mei, qui est in Sancto.*

Mas con todo esto he notado vna obra particular de Moyfes, por la qual (discurria yo) q̄ era merecedor de aquel elogio, y alabãça, q̄ le dà el Ecclesiastico. Y qual seria? La fabrica de la mesa. Atendamos à su disposiciõ, y arquitectura. Era la mesa de madera de Setim: *Facies mensam de lignis Setim.* Los setenta leyeron: *De lignis imputribilibus.* Los pies de la mesa (dize Aristéas) que eran en forma de azuzenas. *At pedes in liliorum figuras expolierat artificis manus, quæ repandis in ipso vertice folijs montes sustinerent, erectis intrinsecus ad aspectum frondibus.* Hizole Moyfes vn labio de oro, que la ceñia toda: *Faciesque illi labium*

Exod. 2.
num. 23.

Arist. lib.
10. de 70.
Intop.

aureum per circuitum. Pusole à este labio vna Corona fincelada (que esto quiere dezir interrassil) alta de quatro dedos , ò como quieren los Hebreos , le hizo vna clausura de el ancho de vna mano , ò vn palmo: *Clausuram palmi.* Sobre esta clausura , ò Corona, puso Moyfes otra distinta Corona, à quien llama el Texto Aureola: *Et super illam alteram Coronam Aureolam.* La qual era compuesta de piedras preciosas como quiere Josefo. Hasta aqui de la fabrica. Vamos aora al mysterio.

Lev. Hebr

Joseph. Antiq lib. 12. cap. 2.

Que esta mesa representase à MARIA SANTISSIMA lo tiene yà vencido la repetida inteligencia, y exposicion de los Padres. Que fuesse en el mysterio de su Concepcion Purissima, lo dà à entender, quando no su madera incorruptible , las azúzenas sobre que descansaba, por ser MARIA en su Concepcion Azuzena Real, triunfadora de todas las espinas de Adan: *Sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias.* El ponerle labio à esta mesa fue, porque avia de aver tiempo, en que se disputasse en las Escuelas este mysterio , y el estar despues cerrados los labios: *Clausuram palmi.* Fue, porque avia de llegar tiempo, en que se mandassen callar las disputas, y la opinion contraria, lo qual fue vna Corona fincelada del mil primores, con que se coronò la mesa. *Et ipso labio Coronam interrassilem.* Pregunto aora: Y se contentò , ò diò por satisfecho el zelo de Moyfes con ver exornada la mesa con la Corona del silencio? No por cierto, sino que nõ descansò hasta tanto, que viò la mesa coronada con la Aureola de la vltima definicion: *Et super illam alteram Coronam Aureolam.* Afsi! Que muestra Moyfes tanto zelo, y devocion à la Concepcion de MARIA , aun en las som-

Canticor. 2. mmm. 2.

bras de la antigua Ley? Alto pues! Diga el Ecclesiastico que Moyſes es vn hombre tan juſto, que es vn Varon tan virtuoso, que en el concurren como en epilogo las virtudes de todos los Santos: *Similem illum fecit in Gloria Sanctorum.*

Sobresalió la devocion de nuestro Monarca al Myſterio de la Concepcion Purissima con conocidas ventajas al de Moyſes, quanto vá de la figura al figurado. Devese advertir por cosa singular, q̄ aviendo nacido nuestro Rey, y ſeñor D. CARLOS el año de 1661. á 6. de Noviembre, luego q̄ llegó á noticia de el Summo Pontifice Alexandro VII. la nueva de su nacimiento, el día 8. de Diciembre del mismo año expidió la Bula á favor de la opinion favorable á este Myſterio, imponiendo perpetuo silencio á la cõtraria: *Ipsi labio Coronam. Mensuram sive clausuram palmi.* Con el feliz nacimiento de N. Rey, y ſeñor, le vino como nacida esta Corona al Myſterio de la Concepcion en credito de su original Justicia; pero CARLOS no por ello descança, sino q̄ pide, ſuplica, insta al Summo Pontifice, y manda instar á su Sucesor por la vltima definicion del Myſterio. Què cuidados son estos ſeñor? Què ancias? Què desvelos? No otros, sino querer, q̄ el Myſterio de la Concepcion Purissima de MARIA tenga con la vltima definicion la Corona Aureola, para q̄ ſea venerado por de Fè entre los otros Myſterios: *Et super illam alteram Coronam Aureolam.* Aſsi! Pues: *Similem illum fecit in Gloriam Sanctorum.* Semejante es CARLOS N. Rey, y ſeñor en las virtudes á las q̄ tubieron los Santos. Y parece q̄ era conſiguiente, q̄ Dios lo llevase á descançar á el Cielo en el dia, que se celebraba la Gloria de todos: *Regis mei, qui est in Sancto.*

TERTIVS DISCVRSVS.

LO vltimo que califica la madura edad de la senectud es, el obrar con consejo: *Consilium*. No ay duda señores, q̄ esta es vna virtud propriissima de la ancianidad. Por esso dezia Machrebio: *Consilium, ratio, sententia constant in senibus, quæ nisi in illis essent, summum consilium maiores nostri non appellassent senatum*. Estan conforme el obrar con consejo à la ancianidad, q̄ por esso los Romanos llamaron Senado al supremo de los consejos, tomando esta voz Senado de la palabra: *Senatus*. Quan amigo de obrar con consejo fuesse N. Monarca, es cosa tan constante, q̄ no necessita de particular individuacion, quando todos sabemos, q̄ no obrò cosa alguna, q̄ no la dirigiesse por sus consejos. Todas las propuestas, todas las consultas, al consejo. Todas las determinaciones, por el consejo. Y aun me atrevo à afirmar, q̄ en las cosas maas domesticas obraba su Magestad aconsejado. Por falta de capacidad, ò de taleuto no era: Porque todos quantos le hablaron reconocieron en su Magestad vn singular talento, y vna admirable capacidad. Pues porquè seria? Por vna grande virtud. *Via stulti recta in oculis eius, qui autem sapiens est, audit consilia*. Dize el Espiritu Santo en los Proverbios. Siempre al necio le parece su camino derecho, y por esso se gobierna por su dictamen. El que es prudente oye los consejos para no errar en las determinaciones. Donde nuestra vulgata lee *via stulti*, lee Maluenda *via ardelionis*. *Ardelio* (dize Calepino) *homo inquietus huc, atque illuc semper volitans, omnibus negotijs sese immiscens*. Camino del hombre inquieto, q̄ volando de vna parte à otra, quiere intormeterse en

Marchor.
 lib. 2. Cap.

Proverb. 12.
 num. 15.

Malu. hic.

todos los negocios, juzgando de sì, q̃ lo sabe todo. Y què mayor necesidad? *Via Stulti*. La Sabiduria Divina habita en el consejo: *Ego sapientia habito in consilio*. Y todavia, que no puede errar, parece q̃ gusta de oir. Avia su Magestad tomado muy de memoria la sentencia del Ecclesiastico: *Fili sine consilio nihil facias*. No obres cosa alguna sin consultarla. Que pagarse del proprio dictamen, es exponerse al manifestado peligro de errar. Todo lo consultaba N. Monarca, no solo para dar à entender, q̃ no vivia pagado de su parecer, sino para manifestar, q̃ su alma estaba muy asistida de la Gracia de Dios. *Prov. 1. 5. 7. 11. 12. 15. 19. 20. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.*

Aquel rico q̃ se perdió de miserab le con quanto tenia, dà voces, que suenan al mas pobre, y desdichado, que faltò de remedio dize: Què harè? *Quid faciam, quia non habeo, quo congregem fructus meos?* Mas no es esto lo peor, sino que èl està diziendo la poca capacidad de su casa, y menor de su persona. Tomò con sìgo solo consejo, quando ni de sus manos se fiaba, dize S. Basilio: *Ex te ipso cauptas consilium? Plane imprudenti vteris consiliario*. Siempre los mesquinos son muy cerrados, y suyos; de los que dicen: Yo me entiendo. Veamos lo que facò este hombre de tomar consejo con sìgo proprio. Yà lo dize el mismo: *Destruam horrea mea*. Destruir la casa. Eso es pagarse de su dictamen. Quien no toma consejo, no edifica, sino destruye. Mas aguarda (dize el Chrysologo) que este por el mismo caso q̃ parece, q̃ consultaba con sìgo, consultaba con el Demonio, q̃ estaba en èl: *Quem putas interrogabat iste? Erat in illa alter: Quia ad eius penetralia iam diabolus possessor infederat*. Otro tenia allà dentro en las intimidades de su secreto, con quien tenia sus confidencias.

Quien

Chrysol. ibi.

Quien seria este? Quien podia ser sino el diablo. Y porque no penseis que es conjetura, mirad lo que dize, y vereis quien habla dentro: *Destruam horrea mea: Evidenter apparuit, qui latebat: Quia à destructione incipit semper inimicus.* Descubriose claramente el enemigo confidente, porque el enemigo siempre entra destruyendo. La señal cierta, de que este hombre estaba poseido del diablo era aconsejarse con siigo, y no tomar consejo de otro. El espiritu de Satanàs en el pecho haze que los hombres enamorados de si proprios, no se aconsejen, sino con su dictamen, mas el Espiritu de Dios, que asistia en el alma de N. Rey lo dirigia à que no deliberase cosa alguna sin consejo. Al fin aquel necio tubo por paradero de su estulticia el infierno, y N. Rey, que murió tambien aconsejado, subió à gozar de la Gloria: *Regis mei, qui est in Sancto.*

Mas yo he advirtido, que siendo assi, que N. Rey siempre vivió aconsejado, parece, q̄ al morir faltò quien à su Magestad le diessse vn buen consejo. Fundase mi razon en esto. Si su Magestad (que Dios aya) deseaba tanto, y tan de corazon la paz de su Monarquia, porque para gozar mejor esta paz, no dividiò de la Corona alguna parte de sus Señorios, para por este medio contentar otras potencias, y asegurar por este camino la paz con mayor seguridad? Antes no dividiò los Señorios, porque estaba bien aconsejado, dando con esto à entender no solo el amor que nos tenia, sino tambien el consejo, y Sabiduria de Dios que en su alma dominaba.

Sabido es el litigio de aquellas dos mugeres, q̄ delante de Salomon alegaban sobre la possession de vn chicuelo, que cada qual lo pedia como hijo proprio.

prio. Mandò el Rey, que lo dividiesse en dos partes, y à cada vna se le diesse la suya: *Dividatur infans*. La que no era madre venia en la division, por el contrario, la que lo era, mas queria verlo enagenado que dividido: *Date illi infantem vivum*. Al instante vino en conocimiento Salomon de quien era la madre, y mandò q̄ le entregassen el. Lo advierte aqui el Texto, que todos desde aquella hora temieron al Rey, y reconocieron, que governaba por Consejo, y Sabiduria de Dios, que asistia en el. *Timuerunt Regem, videntes Sapientiam Dei esse in eo ad faciendum iudicium*. Dos cosas se han de advertir aqui. La vna, que la madre no quiso la division del hijo, en que manifestó el amor de madre. La otra, q̄ el Rey se lo diò à quien no quiso la division, porque era suyo, todo entero, en que obtentò el Rey el Consejo, y Sabiduria de Dios, que en el asistia.

Apliquemos vno, y otro suceso à nuestro caso. No dividió nuestro Catholico Monarca sus Señorios mostrandoles à sus Vassallos el amor, no solo q̄ como Rey, sino tambien que como Padre les tenia. Y como Salomon Sabio, y prudente, le diò sus Señorios todos, à quien no quiso la division, porque le tocaban, y pertenecian todos enteros, manifestando, que en el asistia el Consejo, y Sabiduria de Dios.

Estas fueros las virtudes, con que adornado N. Monarca vivió en pocos años largas edades, porque fueron sus costumbres ajustadas al dictamen de vna buena, y Christiana politica. Afsi faliò de este mundo vestido con la nupcial vestidura de la Gracia, para Reynar eternamente en el Cielo. Reyna en buen hora CARLOS, Rey, y señor nuestro, Reyna en esse dilatado Imperio, que esta Monarquia era corto

dominio para tu merecimiento. Alegrate en esta Patria Celestial, mientras nosotros lloramos tu falta en este valle de lagrimas. Pudieramos darle mil quejas al Cielo, porque te robò de nuestra vista; pero no nos quejamos porque te mejoraron de fortuna. Descansa en paz, mientras nosotros peleamos con nuestras pasiones, para subir à acompañarte victoriosos. Al lado de Dios te considera nuestra piedad: *Regis mei, qui est in Sancto.* O como leyeron otros: *In Sanctuario, in Sacrario Templi.* No nos olvideis: que todos, como Leales Vassallos, tendremos de Vos eterna memoria; hasta que mediando los favores Divinos de la Gracia, os vamos à acompañar en la Gloria: *In qua, Requiescat in pace.*

* * *

[*Sub Correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.*]